Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de octubre de 2017.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones la Justicia Nacional en lo Civil, a la que se remite. Hágase saber al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires n° 1.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 28, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 78 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires n° 1.**